



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS
"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N°505-2020-MPM-CH-A

Chulucanas, 10 de Agosto de 2020.

VISTA: La Carta de Renuncia de fecha 07 de Agosto de 2020, presentada por el Ing. ALBERT ASUNCIÓN SALAZAR ROJAS al cargo de GERENTE DE DESARROLLO URBANO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA de Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°0718-2019-MPM-CH-A de fecha 16 de Setiembre de 2019, se designa al Ing. Albert Asunción Salazar Rojas, en el cargo de confianza de GERENTE DE DESARROLLO URBANO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA, de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas, con las funciones de su competencia de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de esta Municipalidad Provincial, derechos y obligaciones correspondientes al cargo.

Que, mediante Carta de fecha 07 de Agosto de 2020, el Ing. Albert Asunción Salazar Rojas, presenta renuncia voluntaria e irrevocable al cargo de GERENTE DE DESARROLLO URBANO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas, por razones estrictamente personales;

Que, estando a lo expuesto por la peticionante, corresponde acceder a lo requerido aceptando su renuncia al cargo que se encontraba desempeñando como GERENTE DE DESARROLLO URBANO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA, Provincial de Morropón-Chulucanas, dejándose establecido que dicha decisión no implica la exoneración de responsabilidad de alguna naturaleza que posteriormente se pudiera detectar en el ejercicio de sus funciones, en tal sentido se debe expedir el presente acto administrativo;

En uso de las facultades conferidas por el inciso 6) y 17) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por el Ing. **ALBERT ASUNCIÓN SALAZAR ROJAS** en el cargo de confianza de GERENTE DE DESARROLLO URBANO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA, de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas, en consecuencia dar por concluida su designación a partir de la fecha, previa entrega del cargo debidamente inventariado a la Gerencia Municipal

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a la Sub Gerencia de Gestión del Recurso Humano, ejecute las acciones correspondientes respecto a la liquidación, emitiendo el certificado de trabajo y demás acciones que corresponda para la determinación final de la liquidación de la renunciante, previa presentación del acta de entrega del cargo que venía desempeñando.

ARTICULO TERCERO.- ESTABLECER que la decisión adoptada en el presente acto administrativo, no implica la exoneración de responsabilidad de alguna naturaleza que posteriormente se pudiera detectar en el ejercicio de las funciones desempeñadas por el funcionario recurrente, **ALBERT ASUNCIÓN SALAZAR ROJAS**.

ARTÍCULO CUARTO.- El citado funcionario, deberá presentar ante la Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Gestión de Recurso Humano, en un plazo de quince (15) días, la correspondiente Declaración Jurada de Bienes y Rentas.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Secretaria General la distribución de la presente Resolución a las áreas competente e interesado y en coordinación con la Gerencia de Tecnología de la Información su publicación en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Morropón – Chulucanas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

NMR/itag



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON
CHULUCANAS

Ing. Nelson Mio Reyes
ALCALDE PROVINCIAL